

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado IDPYBA No 2026BAER0012013 – SDQS No. 4320932026.

A los 1 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	IDPYBA No. 2026BAER0012013 – SDQS No. 4320932026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0011722.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 01 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

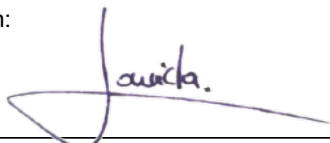
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0011722.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista





Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-01 18:40:49

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0012013 – SDQS No. **4320932026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Sofia Gómez - Contratista SAF
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez - Profesional Universitario Grado 02 SAF
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0012013 – SDQS No. 4320932026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) informo que hoy en horas de la tarde, me encontraba caminando por una de las calles, al pasar por una tienda de animales donde venden diferentes tipos de animales, noté que habían 3 conejos en una jaula pequeña donde uno de ellos tenía que estar encima de su vasija de alimento para poder tener su espacio, no observe que tuvieran agua lo único eran unas pepas negras en ese plato, no me quiero ni imaginar donde harán sus necesidades con ese espacio tan minúsculo, así mismo, se encuentran 3 aves pequeñas dentro de otra jaula ubicada sobre la de los conejos, al igual que la jaula encima de esta contiene 6-7 hámster, no me consta de su permanencia dentro de esas jaulas las 24 horas del día sin embargo están en exhibición al público durante la jornada diaria y eso constituye tiempo suficiente en el que no se cumplen los requerimientos básicos que necesita el animal. (...)”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 83 No. 94 - 04, barrio Quiriguá, localidad de Engativá, la cual se relaciona de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
22 de septiembre de 2025	Visita Fallida	La visita arrojó como resultado un concepto fallido debido a que se realiza un acercamiento en acompañamiento del equipo de regulación al local comercial acuarios Janeth, pero el establecimiento se encuentra cerrado, se realiza la espera por

		un tiempo prudente, pero durante esta evidencia que el local nunca fue abierto. Por lo cual el equipo medico emite un comunicado para realizar reprogramación.
17 de marzo de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para sesenta y ocho (68) seres sintientes; entré los que se encuentran aves ornamentales, roedores, peces	La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para sesenta y ocho (68) seres sintientes; entré los que se encuentran aves ornamentales, roedores, peces otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: debe implementar agua a disposición a los hámsteres y roedores, deberán tener recipientes limpios. Los recipientes de las aves se deben implementar elevados para que no se contamine el alimento con la materia fecal Parámetro Confort: realizar cambio de zona de permanencia de los roedores. reemplazar la jaula de las ninfas por una más amplia o cambiar la cantidad por jaula, no aumentar el número de animales, realizar evaluación de agua de los acuarios, ya sea temperatura, ph, nitritos. Parámetro Salud Física: presentar su soporte de apoyo por un médico veterinario para tratamiento, medicina preventiva, el cual debe tener tarjeta profesional y continuar con el tratamiento en el ojo de la cacaúta Parámetro Comportamiento: implementar refugios tanto en los roedores como en las aves, implementar enriquecimiento ambiental de tipo alimenticio como verduras, hortalizas, campanas de calcio, entre otros (presentar soporte fotográfico). Parámetro Estado Mental: Evitar estados emocionales negativos al no suplir sus necesidades básicas de bienestar.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Para su implementación, se le otorgó un plazo al tenedor/cuidador del animal. En consecuencia, una vez se realice la visita de seguimiento que permita evidenciar si se cumplieron las indicaciones establecidas en el compromiso de bienestar instaurado, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con sus competencias.

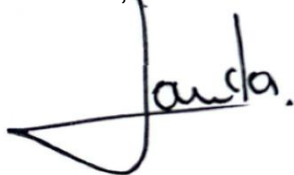
Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró:

Sofía Gómez - Contratista SAF 

Revisó:

Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF 
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 